

RE: RADICACIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS DENTRO DEL PRF N°48-20 //CONVOCANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS // CONVOCADO: CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA - MPC

conciliacion adtvapopayan <conciliacionadtvapopayan@procuraduria.gov.co>

Vie 05/04/2024 17:14

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buena tarde.

Solicitud de Conciliación Extrajudicial, asignada en el reparto de la fecha. P.J. 74 DRA. MARIA ALEJANDRA PAZ RESTREPO.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 14:27

Para: conciliacion adtvapopayan <conciliacionadtvapopayan@procuraduria.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>; notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS DENTRO DEL PRF N°48-20 //CONVOCANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS // CONVOCADO: CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA - MPC

Señores

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD – MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONVOCANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONVOCADOS: CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C. identificada con NIT No. 860.002.400-2, respetuosamente acudo ante su despacho para formular solicitud de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad para radicar el **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD**

Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de conformidad con el artículo 138 y 161 de la Ley 1437 de 2011 en contra la **CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA**, representada legalmente por el señor **HERNAN GRUESO ZUÑIGA**, en su calidad de Contralor General del Cauca, o quien haga sus veces; con el fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos que a continuación se relacionan: 1) Fallo con Responsabilidad Fiscal No.14 del 13 de octubre de 2023; 2) Auto No. 1 del 01 de febrero de 2024 *“por el cual se decide sobre un recurso de reposición”*, y 3) los demás que los adicionen o modifiquen. En virtud de los cuales se llamó a responder en calidad de tercero civilmente responsable a mi representada, en virtud de la Póliza de Seguro Previaicaldías Multirriesgo No. 1000195; y a su vez, se ordene el restablecimiento del derecho

Adjunto los siguientes documentos:

1. Escrito de Solicitud de Conciliación Extrajudicial
2. Anexos de la Solicitud de Conciliación Extrajudicial.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N.º 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.